GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 230	Reynosa, Tamaulipas	Noviembre 9, 2026

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. 3

Aprobación del dictamen referente a la Relotificación de los predios identificados como Manzanas 82, 98, 111, 113, 115 y 117, ubicadas en el Fraccionamiento Ampliación Puerta Grande V. 5

Aprobación del dictamen referente a la Subdivisión de un polígono solicitado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, identificados como Manzana 38, Lote 1, con una superficie de 20,000.00 m², ubicada en la colonia Lampacitos, de esta ciudad. 6

Aprobación del dictamen referente a la Desincorporación de un predio en el Fraccionamiento Vista Alta Residencial y su Donación, a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el CBTIS No. 302. 8

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. Patricia Ramírez Ruíz	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 9°
C. Héctor Alejandro Olivares Zavala	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
C. Dora María Cantú Robles	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

El día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, remitió oficio No. SFT/2533/2026, fechado el 30 de octubre de 2026, al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual se presenta la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01965/2026, fechado el 30 de octubre de 2026, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. El pasado 19 de octubre de 2026 se aprobaron, en la en la Sesión Nonagésima Cuarta, por el H. Cabildo de Reynosa, adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, quedando autorizado el presupuesto general de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$437,579,420.77
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,191,437,976.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$543,443,348.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$35,512,535.79
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$640,184,003.77
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$15,916,831.09
TOTAL		**$3,490,397,730.58**

CUARTA. Derivado de requerimientos de la Secretaría de Bienestar Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Primarios, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Coordinación General de Turismo, incluyendo recursos de la Feria del Centenario Expo Reynosa 2026, Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Mujer por un monto global de $62,274,433.20.

QUINTA. Anexo al presente dictamen se presentan las tablas correspondientes del presupuesto a nivel partida. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento y previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias,

Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, y analizado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	$616,323,613.89	$95,230.08	$95,230.08	$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$437,579,420.77	$21,718,736.05	$75,538.87	$459,222,617.95
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,191,437,976.47	$45,844,896.69	$1,252,800.00	$1,236,030,073.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$543,443,348.80	$0.00	$0.00	$543,443,348.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$35,512,535.79	$2,358,750.53	$0.00	$37,871,286.32
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$640,184,003.77	$0.00	$0.00	$640,184,003.77
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$10,000,000.00	$0.00	$0.00	$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$15,916,831.09	$0.00	$0.00	$15,916,831.09
	TOTAL	**$3,490,397,730.58**	**$70,017,613.35**	**$1,423,568.95**	**$3,558,991,774.98**
	INCREMENTO RENDIMIENTOS FORTAMUN MAS LIBRE DISPOSICIÓN				**$68,594,044.40**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. María Luisa Tavares Saldaña, Síndico Primero, rúbrica; y Marco Antonio Montalvo Hernández, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. Obteniendo: **14 VOTOS A FAVOR** DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TELLEZ, ELISHEVA SARAI GUADARRAMA HERNÁNDEZ, JOSÉ EMMANUEL CORONADO ZAMORA, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES; **2 ABSTENCIONES** DE LOS CC. JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; **Y 2 VOTOS EN CONTRA** DE LOS CC. DORA MARÍA CANTÚ ROBLES Y ARMANDO BENITO DE JESÚS SÁENZ BARELLA, **EN CUANTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2531, 2961 Y 3551; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LO GENERAL.**

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA RELOTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS COMO MANZANAS 82, 98, 111, 113, 115 Y 117, UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN PUERTA GRANDE V

El día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA RELOTIFICACIÓN SOLICITADA POR UNA PERSONA MORAL, IDENTIFICADAS COMO MANZANAS 82, 98, 111, 113, 115 Y 117, UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN PUERTA GRANDE V.

Reynosa, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2026.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emite el siguiente DICTAMEN respecto al estudio realizado del expediente integrado para la autorización de RELOTIFICACIÓN, a solicitud de la empresa INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/2183/2026, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, donde remite expediente de la empresa INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., relativo a las manzanas, identificadas como Manzana 82, 98, 111, 113, 115, y 117, ubicadas en el Fraccionamiento Ampliación Puerta Grande V, en esta ciudad, el cual se pretende Relotificar; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, mediante el cual anexa expediente original de la Relotificación de las manzanas, identificadas como Manzana 82, 98, 111, 113, 115, y 117, ubicadas en el Fraccionamiento Ampliación Puerta Grande V, efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de Relotificación; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento.

CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por la empresa INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., relativo de las manzanas, identificadas como Manzana 82, 98, 111, 113, 115, y 117, ubicadas en el Fraccionamiento Ampliación Puerta Grande V, en esta ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por la empresa INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas.

Cabe mencionar, que el objeto de la Relotificación es conformar y delimitar el polígono identificado como área de Equipamiento Manzana 113 y será donado para la construcción del CBTIS 312.

TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de RELOTIFICACIÓN, debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

CUADRO DE LOTES POR MANZANA					
MANZANA	NO. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL, DE MANZANA
82	1	EQUIPAMIENTO	9,210.25	9,210.25	9,210.25
98	1	EQUIPAMIENTO	3,883.93	3,883.93	3,883.93
111	1	EQUIPAMIENTO	7,030.37	7,030.37	7,030.37
113	1	HABITACIONAL	5,712.00	5,712.00	5,712.00
115	1	HABITACIONAL	5,712.00	5,712.00	5,712.00
117	1	HABITACIONAL	5,712.00	5,712.00	5,712.00

CUADRO DE LOTES POR MANZANA RELOTIFICACION					
MANZANA	No. DE LOTES	USO	SUP. DE LOTE (M2)	SUP. TOTAL (M2)	SUP. TOTAL, DE MANZANA
81	11 AL 32	HABITACIONAL	119.00	2618.00	2618.00
83	11 AL 21	HABITACIONAL	119.00	1309.00	2618.00
	32 AL 42	HABITACIONAL	119.00	1309.00	
86	11 AL 21	HABITACIONAL	119.00	1309.00	1309.00
87	11 AL 21	HABITACIONAL	119.00	1309.00	1309.00
98	1	AREA RESERVA	3883.93	3883.93	3883.93
111	1	AREA RESERVA	7030.37	7030.37	7030.37
113	1	EQUIPAMIENTO	22344.00	22344.00	22344.00

Por lo que dicho trámite, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2024 - 2027. Los Regidores Sandra Elizabeth Garza Faz, rúbrica; Oralia Cantú Cantú, rúbrica; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, rúbrica; Dora María Cantú Robles, rúbrica; Vianey Azeneth Escobedo Prado, rúbrica; Juan Joaquín Ramírez Martínez, rúbrica; y Juana Alicia Sánchez Jiménez, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la Relotificación solicitada por una persona moral, identificadas como Manzanas 82, 98, 111, 113, 115 y 117, ubicadas en el Fraccionamiento Ampliación Puerta Grande V. Obteniendo: **18 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RELOTIFICACIÓN SOLICITADA POR UNA PERSONA MORAL, IDENTIFICADAS COMO MANZANAS 82, 98, 111, 113, 115 Y 117, UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN PUERTA GRANDE V.**

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN POLÍGONO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, IDENTIFICADOS COMO MANZANA 38, LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M², UBICADA EN LA COLONIA LAMPACITOS, DE ESTA CIUDAD

El día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN POLÍGONO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, IDENTIFICADOS COMO MANZANA 38, LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M², UBICADA EN LA COLONIA LAMPACITOS, DE ESTA CIUDAD.

Reynosa, Tamaulipas, a 08 de octubre de 2026.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas emite el siguiente DICTAMEN respecto al estudio realizado del expediente integrado para la autorización de SUBDIVISIÓN, a solicitud del INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SEDUMA/2184/2026, enviado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Nohemí Alemán Hernández, al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, donde remite expediente

del INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, de un polígono identificado como Manzana 39, Lote 1, con una superficie de 20,000.00 m², ubicado en la Colonia Lampacitos en esta ciudad, el cual se pretende subdividir; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas oficio signado por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, mediante el cual anexa expediente original de la Subdivisión de un polígono identificado como Manzana 39, Lote 1, con una superficie de 20,000.00 m², a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de Subdivisión; se analizó la información que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento.

CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

RESUELVE

PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por el INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, de un polígono identificado como Manzana 39, Lote 1, con una superficie de 20,000.00 m², ubicado en la Colonia Lampacitos en esta ciudad, mismo que fuera verificado por la Arq. Nohemí Alemán Hernández, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con los documentales presentados por el INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas.

Cabe mencionar que la finalidad de la subdivisión es desprender la Fracción "C" de la Manzana 39 en la cual actualmente se encuentra un asentamiento humano y mediante un contrato de mandato a título gratuito celebrado entre el H. Ayuntamiento de Reynosa y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, se les dará certeza jurídica.

TERCERO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

DICTAMINA

ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar el expediente, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de SUBDIVISIÓN, debiendo quedar descrito de la siguiente forma:

FASE 1	
TERRENO ACTUAL	
POLIGONO	SUPERFICIE
1	20,000.00
TOTAL:	20,000.00 m²

SUBDIVISION FRACCION C	
LOTES	SUPERFICIE (m²)
1	140.00
2	147.00
3	292.00
4	141.00
5	139.00
6	144.00
7	143.00
8	142.00
9	140.00
10	139.00
11	143.00
12	139.00
13	140.00
14	146.00
15	282.00
16	142.00
17	145.00
18	143.00
19	139.00
20	142.00
21	280.00
22	142.00
23	138.00
24	281.00
TOTAL:	3,969.00 m²

SUBDIVISION FASE 1	
POLIGONOS	SUPERFICIE
FRACCION A	9,000.00
FRACCION B	4,704.00
FRACCION C (ASENTAMIENTO HUMANO)	3,969.00
PRIVADA CHIAPAS	1,200.00
PRIVADA TAMAULIPAS	1,127.00
TOTAL:	20,000.00 m²

FASE 2	
TERRENO ACTUAL	
POLIGONO	SUPERFICIE
FRACCION C	3,969.00
TOTAL:	3,969.00 m²

Por lo que dicho trámite, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2024 - 2027. Los Regidores Sandra Elizabeth Garza Faz, rúbrica; Oralia Cantú Cantú, rúbrica; Jorge Alfredo Santa Ana Castro, rúbrica; Dora María Cantú Robles, rúbrica; Vianey Azeneth Escobedo Prado, rúbrica; Juan Joaquín Ramírez Martínez, rúbrica; y Juana Alicia Sánchez Jiménez, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, se somete a consideración la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, referente a la Subdivisión de un polígono solicitado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, identificados como Manzana 38, Lote 1, con una superficie de 20,000.00 m², ubicada en la Colonia Lampacitos, de esta ciudad. Obteniendo: **18 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA SUBDIVISIÓN DE UN POLÍGONO SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, INSUS, IDENTIFICADOS COMO MANZANA 38, LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 20,000.00 M², UBICADA EN LA COLONIA LAMPACITOS, DE ESTA CIUDAD.**

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA ALTA RESIDENCIAL Y SU DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CBTIS NO. 302

El día cinco de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA ALTA RESIDENCIAL Y SU DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA PARA LA EDIFICACIÓN DEL CBTIS NO. 302.

Reynosa, Tamaulipas, 22 de septiembre de 2026.

Los que suscriben C.C. Regidores Hidilberta Velázquez Mendoza, Oralia Cantú Cantú, Juan Joaquín Ramírez Martínez y Síndico María Luisa Tavares Saldaña, Coordinadora e Integrantes de la COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones II, III, IV; lo previsto en el artículo 131, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49, fracción XVII; 62; 63 y 64, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 11, 12, fracción VI; 16; 17; 18; 21; 24; 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y en observancia a lo que a derecho corresponde; se emite el presente Dictamen relativo a la desincorporación del Patrimonio Municipal de un predio y su donación, a favor de la Secretaría de Educación Pública, SEP, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: A fin de atender la petición de la Secretaría de Educación Pública, SEP, que mediante Oficio No. 220 (28-1)353/2025, signado por el Responsable de la Oficina Estatal de la DGETI en el Estado de Tamaulipas, Olegario Muñiz Cura, solicita la donación de un predio ubicado en el Fraccionamiento Vista Alta Residencial, para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 302 (CBTIS No. 302), se realizaron las gestiones correspondientes.

SEGUNDO: En la Sexta Sesión de la Comisión de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, celebrada de forma ordinaria, en fecha 10 de septiembre de 2026, se aprobó, por unanimidad, la solicitud de donación de un predio, del Fraccionamiento Vista Alta Residencial, ubicado en la Avenida Ramón Pérez García y calle Águila Crestada, con una superficie de 10,000.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la finca No. 282966; a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 302 (CBTIS No. 302).

TERCERO: El predio solicitado está identificado como área equipamiento, lote 27, manzana 66, con una superficie total de 10,000.00 m², acreditado mediante Instrumento número 14728, Volumen DCXCVIII, Folio 46, de fecha 21 de noviembre de 2025, ante la Fe del Notario Público número 295, Lic. Cesar Amilcar López González; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Tamaulipas, certificado de registración no. 74436/2022; es parte de la Hacienda Pública Municipal, destinado a Área de Equipamiento, con las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 10, 000.00 m²
Al Norte: En 163.89 m con Etapa 8.
Al Sur: En 163.85 m con calle Aguila Crestada.
Al Este: En 61.02 m con lotes 1 y 33 de la manzana 68, calle Aguila Elegante y lote 72 de la manzana 61.
Al Oeste: En 61.07 m con Avenida Ramón Pérez García.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, está facultado para administrar su patrimonio, así como para desincorporar y enajenar bienes de su propiedad, siempre que exista un beneficio para la colectividad.

SEGUNDO: Que, si bien el área se encuentra clasificada como de equipamiento, el uso de suelo con destino educativo resulta compatible y contribuye a atender las necesidades de infraestructura del sector, en apego a los planes de desarrollo urbano vigentes.

TERCERO: Que el funcionamiento de un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios contribuirá al fortalecimiento de la educación de nivel medio superior, ampliando las oportunidades de formación académica y desarrollo integral de la juventud de la región.

CUARTO: Que, para formalizar la donación, es requisito previo la desincorporación del dominio público, pasando el bien al dominio privado del municipio únicamente para los fines de la traslación de dominio solicitada.

Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Una vez que se procedió al análisis y valoración de la petición formulada, y se revisó la documentación correspondiente, así como de los antecedentes y consideraciones apuntadas en los respectivos apartados de este dictamen y toda vez que se cumplen los requisitos y la normatividad vigente, los integrantes de esta COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL consideran procedente autorizar se someta a la consideración del Cabildo en Pleno, la solicitud de desincorporación del Patrimonio Municipal del predio en mención, ubicado en el Fraccionamiento Vista Alta Residencial y, posteriormente, su donación a favor de la Secretaría de Educación Pública, para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 302 (CBTIS No. 302).

SEGUNDO: Quedando sujeto la presente donación a lo previsto en la Hipótesis a que alude el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, consistente en el sentido que, *si el donatario no utiliza los bienes para el fin señalado dentro de un plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor de la autoridad donante,* previa declaración administrativa, debiéndose insertar el presente texto en el clausulado del contrato de donación que se celebre con motivo del acto jurídico que se aprueba.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Reynosa: Hidilberta Velázquez Mendoza, rúbrica; María Luisa Tavares Saldaña, rúbrica; Oralia Cantú Cantú, rúbrica; y Juan Joaquín Ramírez Martínez, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal, referente a la Desincorporación de un Predio en el Fraccionamiento Vista Alta Residencial y su Donación, a favor de la Secretaría de Educación Pública, CBTIS No. 302. Obteniendo: **18 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTA ALTA RESIDENCIAL Y SU DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL CBTIS NO. 302.**

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 230, noviembre 9, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx